



C I R C U L A R CSJANTC18-41

Fecha: 12 de diciembre de 2018

Para: Jueces con sede en la Ciudad de Medellín; Dr. Jaime Jaramillo Jaramillo, Director Ejecutivo Seccional Administración Judicial Antioquia Chocó.

De: Elcy Ángel Castro, Magistrada del Consejo Seccional Judicatura Antioquia Coordinadora Área Penal

Asunto: "Remisión Acuerdos CSJANTA18-872 y CSJANTA18-873".

Conforme al asunto de la referencia, de manera cordial les adjunto por correo electrónico los Acuerdos:

- CSJANTA18-872 "Por el cual se establecen los turnos de disponibilidad de los Jueces de la Ciudad de Medellín, Distrito Judicial de Medellín, para la atención de solicitudes de acciones de Hábeas Corpus durante el año 2019, los fines de semana y días feriados, a partir del 12 de enero del año 2019"
- CSJANTA18-873 "Por el cual se establecen los turnos de disponibilidad de los Jueces de la Ciudad de Medellín, Distrito Judicial de Medellín, para la atención de solicitudes de acciones de Hábeas Corpus durante el año 2019, de lunes a viernes (días hábiles) de 05:00 pm a 06:00 am del día hábil siguiente, a partir del 11 de enero del año 2019"

La información puede ser consultada en la página web de la Rama judicial en la ruta:

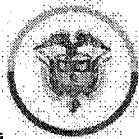
- www.ramajudicial.gov.co
- Consejo Superior de la Judicatura
- Antioquía
- Corporación
- Turnos

Se anexa lo enunciado en siete (7) folios.

Afectuoso saludo,


ELCY ÁNGEL CASTRO
Magistrada

EAC/AHC – Acuerdo CSJANTA18-872 - CSJANTA18-873



ACUERDO CSJANTA18-872

30 de noviembre de 2018

“Por el cual se establecen los turnos de disponibilidad de los Jueces de la Ciudad de Medellín, Distrito Judicial de Medellín, para la atención de solicitudes de acciones de Hábeas Corpus durante el año 2019, los fines de semana y días feriados, a partir del 12 de enero del año 2019”.

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA,

En uso de sus facultades legales, en especial de las conferidas por los Acuerdos 3972 del 13 de marzo de 2007 y 4007 del 29 de marzo de 2007, y en desarrollo de lo dispuesto por la Ley 1095 de 2006, con ponencia de la Magistrada ELCY ÁNGEL CASTRO, en sesión ordinaria del 29 de noviembre de 2018 y

CONSIDERANDO QUE:

1. Que la Ley 1095 del 2 de noviembre de 2006 dispone en su artículo 3° que: “ARTICULO 3°. Garantías para el ejercicio constitucional de Habeas Corpus: Quien estuviera ilegalmente privado de su libertad tiene derecho a las siguientes garantías: 1. Invocar ante cualquier autoridad competente el Hábeas Corpus para que éste sea resuelto en un término de treinta y seis (36) horas. 2. A que la acción pueda ser invocada por terceros en su nombre, sin necesidad de mandato alguno. 3. A que la Acción pueda ser invocada en cualquier tiempo, mientras que la violación persista. Para ello, dentro de los tres (3) meses siguientes a la entrada en vigencia de la presente ley, el Consejo Superior de la Judicatura reglamentará un sistema de turnos judiciales para la atención de las solicitudes de Hábeas Corpus en el país, durante las veinticuatro horas del día, los días feriados y las épocas de vacancia judicial. 4. A que la actuación no se suspenda o aplase por la interposición de días festivos o de vacancia judicial”.

2. La otrora Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, mediante Acuerdos 3972 del 13 de marzo de 2007 y 4007 del 29 de marzo de 2007, reglamentó el sistema de turnos para la atención de la acción de Hábeas Corpus en el territorio nacional, y en consecuencia este Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - Establecer los turnos de disponibilidad de los Jueces de la Ciudad de Medellín, Distrito Judicial de Medellín, para la atención de solicitudes de

acciones de Hábeas Corpus durante el año 2019, los fines de semana y festivos, a partir del 12 de enero del año 2019.

**DESPACHOS PARA ATENCIÓN DE HÁBEAS CORPUS
FIN DE SEMANA Y FESTIVOS AÑO 2019**

MES	DIA	Nro. JUZGADO	DESPACHO JUDICIAL
ENERO	12	13	FAMILIA
	13	14	FAMILIA
	19	15	FAMILIA
	20	1	ADMINISTRATIVO
	26	2	ADMINISTRATIVO
	27	3	ADMINISTRATIVO
FEBRERO	2	4	ADMINISTRATIVO
	3	5	ADMINISTRATIVO
	9	6	ADMINISTRATIVO
	10	7	ADMINISTRATIVO
	16	8	ADMINISTRATIVO
	17	9	ADMINISTRATIVO
	23	10	ADMINISTRATIVO
	24	11	ADMINISTRATIVO
MARZO	2	12	ADMINISTRATIVO
	3	13	ADMINISTRATIVO
	9	14	ADMINISTRATIVO
	10	15	ADMINISTRATIVO
	16	16	ADMINISTRATIVO
	17	17	ADMINISTRATIVO
	23	18	ADMINISTRATIVO
	24	19	ADMINISTRATIVO
	25	20	ADMINISTRATIVO
	30	21	ADMINISTRATIVO
31	22	ADMINISTRATIVO	
ABRIL	6	23	ADMINISTRATIVO
	7	24	ADMINISTRATIVO
	13	25	ADMINISTRATIVO
	14	26	ADMINISTRATIVO
	27	27	ADMINISTRATIVO
	28	28	ADMINISTRATIVO
MAYO	1	29	ADMINISTRATIVO
	4	30	ADMINISTRATIVO
	5	31	ADMINISTRATIVO
	11	32	ADMINISTRATIVO
	12	33	ADMINISTRATIVO

MES	DIA	Nro. JUZGADO	DESPACHO JUDICIAL
	18	34	ADMINISTRATIVO
	19	35	ADMINISTRATIVO
	25	36	ADMINISTRATIVO
	26	1	EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD
JUNIO	1	2	EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD
	2	3	EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD
	3	4	EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD
	8	5	EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD
	9	6	EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD
	15	7	EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD
	16	8	EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD
	22	1	CIVIL MUNICIPAL
	23	2	CIVIL MUNICIPAL
	24	3	CIVIL MUNICIPAL
	29	4	CIVIL MUNICIPAL
	30	5	CIVIL MUNICIPAL
	JULIO	1	6
6		7	CIVIL MUNICIPAL
7		8	CIVIL MUNICIPAL
13		9	CIVIL MUNICIPAL
14		10	CIVIL MUNICIPAL
20		11	CIVIL MUNICIPAL
21		12	CIVIL MUNICIPAL
27		13	CIVIL MUNICIPAL
28	14	CIVIL MUNICIPAL	
AGOSTO	3	15	CIVIL MUNICIPAL
	4	16	CIVIL MUNICIPAL
	7	17	CIVIL MUNICIPAL
	10	18	CIVIL MUNICIPAL
	11	19	CIVIL MUNICIPAL
	17	20	CIVIL MUNICIPAL
	18	21	CIVIL MUNICIPAL
	19	22	CIVIL MUNICIPAL
	24	23	CIVIL MUNICIPAL
	25	24	CIVIL MUNICIPAL
31	25	CIVIL MUNICIPAL	
SEPTIEMBRE	1	26	CIVIL MUNICIPAL
	7	27	CIVIL MUNICIPAL
	8	28	CIVIL MUNICIPAL
	14	29	CIVIL MUNICIPAL
	15	1	CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
	21	2	CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
	22	3	CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS

MES	DIA	Nro. JUZGADO	DESPACHO JUDICIAL
	28	4	CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
	29	5	CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
OCTUBRE	5	6	CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
	6	7	CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
	12	8	CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
	13	9	CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
	14	10	CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
	19	1	PENAL MUNICIPAL
	20	2	PENAL MUNICIPAL
	26	3	PENAL MUNICIPAL
	27	4	PENAL MUNICIPAL
NOVIEMBRE	2	6	PENAL MUNICIPAL
	3	7	PENAL MUNICIPAL
	4	8	PENAL MUNICIPAL
	9	9	PENAL MUNICIPAL
	10	10	PENAL MUNICIPAL
	11	11	PENAL MUNICIPAL
	16	12	PENAL MUNICIPAL
	17	13	PENAL MUNICIPAL
	23	14	PENAL MUNICIPAL
	24	15	PENAL MUNICIPAL
30	16	PENAL MUNICIPAL	
DICIEMBRE	1	17	PENAL MUNICIPAL
	7	18	PENAL MUNICIPAL
	8	19	PENAL MUNICIPAL
	14	20	PENAL MUNICIPAL
	15	21	PENAL MUNICIPAL
	17	22	PENAL MUNICIPAL

ARTÍCULO SEGUNDO. – Asignar la disponibilidad para la atención de solicitudes de acciones de Hábeas Corpus de los días 18, 19, 20 y 21 de abril de 2019, a los Jueces Penales Municipales con Función de Control de Garantías de Medellín que tienen asignado turno mediante Acuerdo CSJANTA18-130 del 26/02/2018.

ARTÍCULO TERCERO. - El Juez o Jueza en disponibilidad que deba atender efectivamente solicitudes de Habeas Corpus, y el empleado o empleada que lo asista, si es el caso, tendrán derecho a un descanso compensatorio que se cumplirá el día hábil siguiente a aquel en que se preste el servicio; en caso de no ser posible para esa fecha por necesidades del servicio, deberá solicitarlo máximo dentro del mes siguiente a su causación, para disfrutarlo dentro de los seis (6) meses siguientes.

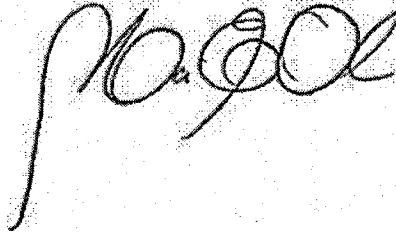
ARTÍCULO CUARTO. - Los funcionarios que reemplacen a un Juez o Jueza en su cargo, sea de manera temporal o definitiva, estarán disponibles en las fechas en que le correspondía a su antecesor atender las solicitudes de Habeas Corpus durante la vigencia del presente Acuerdo.

ARTÍCULO QUINTO: El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

Esta decisión fue aprobada en sesión ordinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia, realizada el día veintinueve (29) de noviembre de dos mil dieciocho (2018).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín, a los treinta (30) días del mes de noviembre de dos mil dieciocho (2018).



MARIA EUGENIA OSORIO CADAVID
Presidente

EAC/AHC



ACUERDO CSJANTA18-873

30 de noviembre de 2018

“Por el cual se establecen los turnos de disponibilidad de los Jueces de la Ciudad de Medellín, Distrito Judicial de Medellín, para la atención de solicitudes de acciones de Hábeas Corpus durante el año 2019, de lunes a viernes (días hábiles) de 05:00 pm a 06:00 am del día hábil siguiente, a partir del 11 de enero del año 2019”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA,

En uso de sus facultades legales, en especial de las conferidas por los Acuerdos 3972 del 13 de marzo de 2007 y 4007 del 29 de marzo de 2007, y en desarrollo de lo dispuesto por la Ley 1095 de 2006, con ponencia de la Magistrada ELCY ÁNGEL CASTRO, en sesión ordinaria del 29 de noviembre de 2018 y

CONSIDERANDO QUE:

1. La Ley 1095 del 2 de Noviembre de 2006 dispone en su artículo 3° que: “ARTICULO 3°. Garantías para el ejercicio constitucional de Habeas Corpus: Quien estuviera ilegalmente privado de su libertad tiene derecho a las siguientes garantías: 1. Invocar ante cualquier autoridad competente el Hábeas Corpus para que éste sea resuelto en un término de treinta y seis (36) horas. 2. A que la acción pueda ser invocada por terceros en su nombre, sin necesidad de mandato alguno. 3. A que la Acción pueda ser invocada en cualquier tiempo, mientras que la violación persista. Para ello, dentro de los tres (3) meses siguientes a la entrada en vigencia de la presente ley, el Consejo Superior de la Judicatura reglamentará un sistema de turnos judiciales para la atención de las solicitudes de Hábeas Corpus en el país, durante las veinticuatro horas del día, los días feriados y las épocas de vacancia judicial. 4. A que la actuación no se suspenda o aplase por la interposición de días festivos o de vacancia judicial”.

2. La otrora Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, mediante Acuerdos 3972 del 13 de marzo de 2007 y 4007 del 29 de marzo de 2007, reglamentó el sistema de turnos para la atención de la acción de Hábeas Corpus en el territorio nacional, y en consecuencia este Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - Establecer los turnos de disponibilidad de los Jueces de la Ciudad de Medellín, Distrito Judicial de Medellín, para la atención de solicitudes de

acciones de Hábeas Corpus durante el año 2019 de lunes a viernes (días hábiles) de 05:00 pm a 06:00 am del día hábil siguiente, a partir del 11 de enero del año 2019.

**DESPACHOS PARA ATENCIÓN DE HÁBEAS CORPUS
LUNES A VIERNES (DIAS HABILIS) DE 5:00 PM A 6:00 AM DEL DIA SIGUIENTE
AÑO 2019**

MES	DIA	Nro. JUZGADO	DESPACHO JUDICIAL
ENERO	11	8	EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD
	14	1	CIVIL MUNICIPAL
	15	2	CIVIL MUNICIPAL
	16	3	CIVIL MUNICIPAL
	17	4	CIVIL MUNICIPAL
	18	5	CIVIL MUNICIPAL
	21	6	CIVIL MUNICIPAL
	22	7	CIVIL MUNICIPAL
	23	8	CIVIL MUNICIPAL
	24	9	CIVIL MUNICIPAL
	25	10	CIVIL MUNICIPAL
	28	11	CIVIL MUNICIPAL
	29	12	CIVIL MUNICIPAL
	30	13	CIVIL MUNICIPAL
31	14	CIVIL MUNICIPAL	
FEBRERO	1	15	CIVIL MUNICIPAL
	4	16	CIVIL MUNICIPAL
	5	17	CIVIL MUNICIPAL
	6	18	CIVIL MUNICIPAL
	7	19	CIVIL MUNICIPAL
	8	20	CIVIL MUNICIPAL
	11	21	CIVIL MUNICIPAL
	12	22	CIVIL MUNICIPAL
	13	23	CIVIL MUNICIPAL
	14	24	CIVIL MUNICIPAL
	15	25	CIVIL MUNICIPAL
	18	26	CIVIL MUNICIPAL
	19	27	CIVIL MUNICIPAL
	20	28	CIVIL MUNICIPAL
21	29	CIVIL MUNICIPAL	
	22	1	CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
	25	2	CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
	26	3	CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
	27	4	CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
	28	5	CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS

MES	DIA	Nro. JUZGADO	DESPACHO JUDICIAL
MARZO	1	6	CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
	4	7	CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
	5	8	CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
	6	9	CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
	7	10	CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
	8	1	PENAL MUNICIPAL
	11	2	PENAL MUNICIPAL
	12	3	PENAL MUNICIPAL
	13	4	PENAL MUNICIPAL
	14	6	PENAL MUNICIPAL
	15	7	PENAL MUNICIPAL
	18	8	PENAL MUNICIPAL
	19	9	PENAL MUNICIPAL
	20	10	PENAL MUNICIPAL
	21	11	PENAL MUNICIPAL
	22	12	PENAL MUNICIPAL
	26	13	PENAL MUNICIPAL
	27	14	PENAL MUNICIPAL
	28	15	PENAL MUNICIPAL
	29	16	PENAL MUNICIPAL
ABRIL	1	17	PENAL MUNICIPAL
	2	18	PENAL MUNICIPAL
	3	19	PENAL MUNICIPAL
	4	20	PENAL MUNICIPAL
	5	21	PENAL MUNICIPAL
	8	22	PENAL MUNICIPAL
	9	23	PENAL MUNICIPAL
	10	24	PENAL MUNICIPAL
	11	25	PENAL MUNICIPAL
	12	26	PENAL MUNICIPAL
	15	27	PENAL MUNICIPAL
	16	28	PENAL MUNICIPAL
	17	29	PENAL MUNICIPAL
	22	30	PENAL MUNICIPAL
	23	31	PENAL MUNICIPAL
	24	32	PENAL MUNICIPAL
	25	33	PENAL MUNICIPAL
26	34	PENAL MUNICIPAL	
29	35	PENAL MUNICIPAL	
30	36	PENAL MUNICIPAL	
MAYO	2	37	PENAL MUNICIPAL
	3	38	PENAL MUNICIPAL
	6	39	PENAL MUNICIPAL

MES	DIA	Nro. JUZGADO	DESPACHO JUDICIAL
	7	40	PENAL MUNICIPAL
	8	41	PENAL MUNICIPAL
	9	42	PENAL MUNICIPAL
	10	43	PENAL MUNICIPAL
	13	44	PENAL MUNICIPAL
	14	45	PENAL MUNICIPAL
	15	46	PENAL MUNICIPAL
	16	47	PENAL MUNICIPAL
	17	1	PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES
	20	2	PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES
	21	3	PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES
	22	4	PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES
	23	6	PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES
	24	1	MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
	27	2	MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
	28	3	MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
	29	4	MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
	30	5	MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
	31	6	MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
JUNIO	4	7	MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
	5	1	CIVIL DEL CIRCUITO
	6	2	CIVIL DEL CIRCUITO
	7	3	CIVIL DEL CIRCUITO
	10	4	CIVIL DEL CIRCUITO
	11	5	CIVIL DEL CIRCUITO
	12	6	CIVIL DEL CIRCUITO
	13	7	CIVIL DEL CIRCUITO
	14	8	CIVIL DEL CIRCUITO
	17	9	CIVIL DEL CIRCUITO
	18	10	CIVIL DEL CIRCUITO
	19	11	CIVIL DEL CIRCUITO
	20	12	CIVIL DEL CIRCUITO
	21	13	CIVIL DEL CIRCUITO
25	14	CIVIL DEL CIRCUITO	
26	15	CIVIL DEL CIRCUITO	
27	16	CIVIL DEL CIRCUITO	
28	17	CIVIL DEL CIRCUITO	
JULIO	2	18	CIVIL DEL CIRCUITO
	3	19	CIVIL DEL CIRCUITO
	4	20	CIVIL DEL CIRCUITO
	5	21	CIVIL DEL CIRCUITO
	8	22	CIVIL DEL CIRCUITO
	9	1	PENAL DEL CIRCUITO

MES	DIA	Nro. JUZGADO	DESPACHO JUDICIAL
	10	2	PENAL DEL CIRCUITO
	11	3	PENAL DEL CIRCUITO
	12	4	PENAL DEL CIRCUITO
	15	5	PENAL DEL CIRCUITO
	16	6	PENAL DEL CIRCUITO
	17	7	PENAL DEL CIRCUITO
	18	8	PENAL DEL CIRCUITO
	19	9	PENAL DEL CIRCUITO
	22	10	PENAL DEL CIRCUITO
	23	11	PENAL DEL CIRCUITO
	24	12	PENAL DEL CIRCUITO
	25	13	PENAL DEL CIRCUITO
	26	14	PENAL DEL CIRCUITO
	29	15	PENAL DEL CIRCUITO
	30	16	PENAL DEL CIRCUITO
	31	17	PENAL DEL CIRCUITO
	AGOSTO	1	18
2		19	PENAL DEL CIRCUITO
5		20	PENAL DEL CIRCUITO
6		21	PENAL DEL CIRCUITO
8		22	PENAL DEL CIRCUITO
9		23	PENAL DEL CIRCUITO
12		24	PENAL DEL CIRCUITO
13		25	PENAL DEL CIRCUITO
14		26	PENAL DEL CIRCUITO
15		27	PENAL DEL CIRCUITO
16		28	PENAL DEL CIRCUITO
20		29	PENAL DEL CIRCUITO
21		30	PENAL DEL CIRCUITO
22		1	LABORAL DEL CIRCUITO
23		2	LABORAL DEL CIRCUITO
26		3	LABORAL DEL CIRCUITO
27		4	LABORAL DEL CIRCUITO
28	5	LABORAL DEL CIRCUITO	
29	6	LABORAL DEL CIRCUITO	
30	7	LABORAL DEL CIRCUITO	
SEPTIEMBRE	2	8	LABORAL DEL CIRCUITO
	3	9	LABORAL DEL CIRCUITO
	4	10	LABORAL DEL CIRCUITO
	5	11	LABORAL DEL CIRCUITO
	6	12	LABORAL DEL CIRCUITO
	9	13	LABORAL DEL CIRCUITO
	10	14	LABORAL DEL CIRCUITO

MES	DIA	Nro. JUZGADO	DESPACHO JUDICIAL
	11	15	LABORAL DEL CIRCUITO
	12	16	LABORAL DEL CIRCUITO
	13	17	LABORAL DEL CIRCUITO
	16	18	LABORAL DEL CIRCUITO
	17	19	LABORAL DEL CIRCUITO
	18	20	LABORAL DEL CIRCUITO
	19	21	LABORAL DEL CIRCUITO
	20	22	LABORAL DEL CIRCUITO
	23	23	LABORAL DEL CIRCUITO
	24	1	PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE MEDELLIN
	25	2	PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE MEDELLIN
	26	3	PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE MEDELLIN
	27	4	PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE MEDELLIN
	30	5	PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE MEDELLIN
OCTUBRE	1	1	FAMILIA
	2	2	FAMILIA
	3	3	FAMILIA
	4	4	FAMILIA
	7	5	FAMILIA
	8	6	FAMILIA
	9	7	FAMILIA
	10	1	FAMILIA
	11	2	FAMILIA
	15	3	FAMILIA
	16	4	FAMILIA
	17	5	FAMILIA
	18	6	FAMILIA
	21	7	FAMILIA
	22	8	FAMILIA
	23	9	FAMILIA
	24	10	FAMILIA
25	11	FAMILIA	
28	12	FAMILIA	
29	13	FAMILIA	
30	14	FAMILIA	
31	15	FAMILIA	
NOVIEMBRE	1	1	PENAL DEL CIRCUITO DE ADOLESCENTES
	5	2	PENAL DEL CIRCUITO DE ADOLESCENTES
	6	3	PENAL DEL CIRCUITO DE ADOLESCENTES
	7	4	PENAL DEL CIRCUITO DE ADOLESCENTES
	8	5	PENAL DEL CIRCUITO DE ADOLESCENTES
	12	6	PENAL DEL CIRCUITO DE ADOLESCENTES
	13	7	PENAL DEL CIRCUITO DE ADOLESCENTES

MES	DIA	Nro. JUZGADO	DESPACHO JUDICIAL
	14	1	ADMINISTRATIVO
	15	2	ADMINISTRATIVO
	18	3	ADMINISTRATIVO
	19	4	ADMINISTRATIVO
	20	5	ADMINISTRATIVO
	21	6	ADMINISTRATIVO
	22	7	ADMINISTRATIVO
	25	8	ADMINISTRATIVO
	26	9	ADMINISTRATIVO
	27	10	ADMINISTRATIVO
	28	11	ADMINISTRATIVO
	29	12	ADMINISTRATIVO
DICIEMBRE	2	13	ADMINISTRATIVO
	3	14	ADMINISTRATIVO
	4	15	ADMINISTRATIVO
	5	16	ADMINISTRATIVO
	6	17	ADMINISTRATIVO
	9	18	ADMINISTRATIVO
	10	19	ADMINISTRATIVO
	11	20	ADMINISTRATIVO
	12	21	ADMINISTRATIVO
	13	22	ADMINISTRATIVO
	16	23	ADMINISTRATIVO
	18	24	ADMINISTRATIVO
	19	25	ADMINISTRATIVO

ARTÍCULO SEGUNDO. – Asignar la disponibilidad nocturna para la atención de solicitudes de acciones de Hábeas Corpus de los días 18, 19, 20 y 21 de abril de 2019, a los Jueces Penales Municipales con Función de Control de Garantías de Medellín que tienen asignada la disponibilidad nocturna mediante Acuerdo CSJANTA18-130 del 26/02/2018.

ARTÍCULO TERCERO. - El Juez o Jueza en disponibilidad que deba atender efectivamente solicitudes de Habeas Corpus, y el empleado o empleada que lo asista, si es el caso, tendrán derecho a un descanso compensatorio que se cumplirá el día hábil siguiente a aquel en que se preste el servicio; en caso de no ser posible para esa fecha por necesidades del servicio, deberá solicitarlo máximo dentro del mes siguiente a su causación, para disfrutarlo dentro de los seis (6) meses siguientes.

ARTÍCULO CUARTO. - Los funcionarios que reemplacen a un Juez o Jueza en su cargo, sea de manera temporal o definitiva, estarán disponibles en las fechas en que

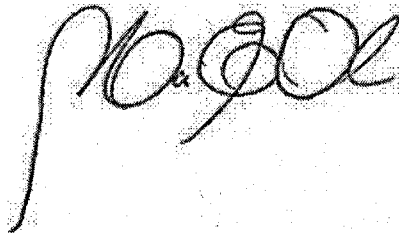
le correspondía a su antecesor atender las solicitudes de Habeas Corpus durante la vigencia del presente Acuerdo.

ARTÍCULO QUINTO: Este Acuerdo rige a partir de su expedición.

Esta decisión fue aprobada en sesión ordinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia, realizada el día veintinueve (29) de noviembre de dos mil dieciocho (2018).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín, a los treinta (30) días del mes de noviembre de dos mil dieciocho (2018).



MARIA EUGENIA OSORIO CADAVID
Presidente

EAC/AHC